



# EL BOLETÍN

Órgano de difusión de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social, DIDA. No. 03. Año 2019.

## Nélsida Marmolejos Disertó sobre la Perspectiva DIDA en el marco del Seminario Iberoamericano "Constitucionalización de la Seguridad Social", organizado por la OISS



Tel. 809-472-1900

[www.dida.gob.do](http://www.dida.gob.do) / [info@dida.gov.do](mailto:info@dida.gov.do)

DIDA\_RDo /didard1 DIDARDo





PORTADA · Número 03. Año 2019

### DIDA El Boletín

Órgano de difusión de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA).

Nélsida Marmolejos  
Directora

Xiomara De Coo  
Encargada Depto. de Planificación y Desarrollo

Carlos Tomás Franco Fernández  
Analista en Comunicación

Nexcy De León  
Asesora de comunicación

### Equipo Técnico

#### Coordinación General

Julissa Magallanes / Enc. Depto. Comunicación

#### Coordinación metodológica, documento técnico

Katiuska Brito / Sub-encargada Depto. de Comunicación

Yanny Pérez Filpo / Periodista y editora de contenido

Rocio Jiménez / Diseño y diagramación

#### Apoyo Documental

Depto. de Planificación y Desarrollo

Depto. Jurídico

Depto. de Orientación y Defensoría



Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social  
COMPROMETIDOS CON TU BIENESTAR  
Orienta | Defiende | Informa

SEDE PRINCIPAL  
Torre de la Seguridad Social  
Presidente Antonio Guzmán F.  
Av. Tiradentes #33, Ens. Naco.  
T. 809.472.1900 • F. 809-563-3488  
dida@dida.gov.do

Horario de servicio  
Lunes a Viernes: 8:30 a.m. - 4:00 p.m.

Facebook: @DIDARDo  
Twitter: @DIDA\_RD  
Instagram: @DIDARDo  
YouTube: /didard1

# Contenido

## Artículos

OISS Celebra Seminario Iberoamericano "Constitucionalización de la Seguridad Social en República Dominicana..... 04

Conferencia magistral de la directora de la DIDA, Nélsida Marmolejos, en el Seminario Iberoamericano "Constitucionalización de la Seguridad Social"..... 06

La perspectiva de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) de República Dominicana..... 08

La perspectiva de la Superintendencia de Pensiones de la República Dominicana..... 09

Representación Internacional..... 10

Acuerdos / Reconocimientos..... 11





COMPROMETIDOS  
CON TU BIENESTAR  
Orienta. Defiende. Informa.

# Carta de Cobertura de Salud

**NUESTROS  
SERVICIOS SON  
GRATUITOS**

A solicitud del afiliado emitimos Cartas de Cobertura de Salud para ser utilizadas en planes sociales.

La cobertura incluye medicamentos ambulatorios y/o de alto costo, procedimientos, laboratorios, medios diagnósticos, materiales de osteosíntesis, material gastable, uso de equipos o instrumentación. Diferencias de pago por internamiento o evento médico y otras limitaciones del Seguro Familiar de Salud.

## Requisitos

1. Formulario de tramitación o carta dirigida a la DIDA solicitando constancia sobre la cobertura de salud.
2. Copia de Cédula de Identidad del solicitante.
3. Si es un tercero, copia de Cédula del afectado.
4. Copia de Indicación médica del servicio requerido.
5. Diagnóstico (No es obligatorio).
6. Historial Clínico (No es obligatorio).

# OISS Celebra Seminario Iberoamericano “Constitucionalización de la Seguridad Social en República Dominicana”



Expositores nacionales e internacionales.

**E**n ocasión de celebrarse el 65 aniversario de la creación de la Organización Internacional de la Seguridad Social (OISS), fue celebrado en la República Dominicana el III Seminario Iberoamericano **“Constitucionalización de la Seguridad Social”**.

El evento contó con la participación de destacadas personalidades de los países de Iberoamérica que trabajan a favor de los derechos de los ciudadanos a tener una vida digna, así como lograr el principio de universalización de la seguridad social y la aplicación de los mandatos constitucionales establecidos en estos países.

## Palabras de Apertura

Las palabras de apertura del magno evento, fueron ofrecidas por el doctor Winston Santos, presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS); Gina Magnolia Riaño Barón, secretaria general de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social–OISS; Dr. Olivo Andrés Rodríguez Huertas, embajador de República Dominicana en España y el magistrado Milton Ray Guevara, presidente del Tribunal Constitucional de República Dominicana.



### **Magistrado Domingo Antonio Gil** Juez del Tribunal Constitucional (TC)

La ponencia inaugural del seminario fue pronunciada por el magistrado Domingo Antonio Gil, Juez del Tribunal Constitucional, quien expuso sobre “Constitucionalización

de la Seguridad Social en República Dominicana”.

En su análisis sobre la Seguridad Social, consideró que los sistemas más firmes descansan en el sistema de reparto, orientados a la solidaridad y que por lo tanto; éste se debe imponer al sistema de la capitalización.



### **Magistrado Milton Ray Guevara** Presidente del Tribunal Constitucional

El magistrado Milton Ray Guevara, resaltó que la jurisprudencia de ese organismo ha contribuido a la consolidación de la constitucionalización de la seguridad social,

lo que consideró como pieza angular de toda buena gobernanza e importante indicador de la calidad de la democracia.

Argumentó, que en la medida en que seamos conscientes de la importancia del fenómeno de la constitucionalización en el ámbito de la seguridad social, que tiene como piedra angular la solidaridad humana, contribuiremos a forjar una cultura constitucional que garantice el bienestar social y la felicidad de todos los pueblos, y en particular de la República Dominicana.



### **Rafael Pérez Modesto** Gerente General CNSS

El gerente general del Consejo Nacional de Seguridad Social, Rafael Pérez Modesto, presentó: **“La perspectiva del CNSS en República Dominicana”**,

expresó que un estudio jurídico e institucional realizado por ese organismo fue determinando que las resoluciones recurridas en los tribunales de la República y las sometidas a los tribunales son mínimas y que en su gran mayoría son desestimadas, revocadas o se obtienen sentencias a favor del consejo, lo que ha contribuido a que los efectos de la judicialización en la República Dominicana sean mínimos.

## Nélsida Marmolejos, en el marco del Seminario Iberoamericano “Constitucionalización de la Seguridad Social”



Nélsida Marmolejos, directora de la DIDA

Nélsida Marmolejos, titular de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados, inició su disertación, con la siguiente exposición: **“La perspectiva de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA)”**.

“Es oportuno llamar la atención sobre lo trascendente de este tema, relacionado con las directrices trazadas, que llaman a propiciar y proteger los derechos sociales de los ciudadanos en un Estado Social y Democrático de Derecho en la preservación de los derechos de los afiliados a la luz de lo establecido en la Constitución y lo que establece una de las leyes que le dan soporte, nos referimos a la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

En relación a algunos criterios importantes, emanados de nuestro más alto Tribunal Constitucional, en una decisión trascendental, por reclamos de derechos en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), podemos destacar:

La intervención del Tribunal Constitucional, el cual ha resuelto positivamente para la población, situaciones que no tuvieron respuestas en el ámbito administrativo de las instancias del SDSS ni en el ámbito judicial ordinario.

También podemos aludir como ejemplo de ello la Sentencia No. 203/13, la cual revocó la decisión del Tribunal Superior Administrativo y ordenó luego un proceso judicial de 6 años al pago de manera retroactiva por la Administradora



**“Los derechos sociales de los ciudadanos en nuestro Estado Social y Democrático de Derecho están garantizados por la Constitución y se necesita voluntad política de todos los sectores para construir ese Estado Social y Democrático de Derecho”,**

Nélsida Marmolejos

de Riesgos Laborales Salud Segura (ARLSS) y el Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), el monto del setenta por ciento (70%) de su salario base.

Estas sentencias demuestran el gran avance que consagró nuestra Constitución con la creación del Tribunal Constitucional como una garantía de los derechos ciudadanos.

Tenemos la ventaja de que el presidente del Tribunal Constitucional, el Dr. Milton Ray Guevara, fue el primer Presidente del CNSS, experiencia que contribuye a que sus conocimientos sobre seguridad social se manifiesten en las ejecutorias que ese máximo organismo debe tomar para dirimir con equidad y justicia los casos que llegan hasta él”.

### Al finalizar su intervención, Marmolejos expresó lo siguiente:



▼ Las leyes de protección social como la seguridad social, no son solo para los abogados, también son para los ciudadanos, por lo que debemos, procurar que conozcan sus derechos y exijan su cumplimiento.

▼ Los derechos sociales de los ciudadanos en nuestro Estado Social y Democrático de Derecho están garantizados por la Constitución y se necesita voluntad política de todos los sectores para construir ese Estado Social. No basta con que los derechos estén plasmados

en la Constitución, sino que hay que hacer acciones que den señales inequívocas de que la protección social, es una práctica que el ciudadano percibe.

▼ Dada la naturaleza de nuestra ley de Seguridad Social, que tiene una característica mixta, en la que los conflictos de interés en muchos casos ponen en peligro no solo la estabilidad y la vida de una familia, sino la propia gobernabilidad del Estado.

Nosotros, los funcionarios públicos, tenemos una gran responsabilidad: ejercer esa garantía y si no somos sensibles a esa situación, difícilmente la sociedad prospere. No habrá Constitución, ni leyes, ni tribunales fortalecidos; si no estamos motivados por el origen, que es la **protección de los seres humanos**.

**Es necesario la creación ¡URGENTE!  
de una jurisdicción especializada en  
seguridad social.**

## La perspectiva de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) de República Dominicana

Durante su participación en el Dr. Pedro Luis Castellanos, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, expresó:

### Dr. Pedro Luis Castellano



“Nuestro cuerpo normativo del Seguro Familiar de Salud (SFS) fue realizado desde antes del 2010, antes del Tribunal Constitucional y la visualización que se tenía del mismo no estaba en la idea de que el Estado es garante y está obligado a responder por esos derechos que los afiliados tienen dentro del sistema.

Todo está contemplado en el marco legal que fue emitido hace 9 años antes de la nueva constitución.

Todo lo que queremos es mejorar el Sistema de Seguridad Social, queremos avanzar en la dirección que marca el Tribunal Constitucional, y la constitución que delinea con concepto de ciudadanía que está en construcción.

Necesitamos hacer un esfuerzo de armonización entre todos los poderes del Estado para realizar lo que es la estructura legal de nuestro sistema y adecuarlo al marco constitucional y la progresividad que no violente los derechos establecidos en la Constitución.

“  
 Todo lo que queremos  
 es mejorar el Sistema de  
 Seguridad Social.  
 ”

Hemos ido avanzando progresivamente hacia un estado social, democrático y de derecho, que coincide a la ciudadanía como activa y protagónica, sujeto de derecho que el Estado está en la obligación de garantizar.

Somos un Estado democrático, no autoritario; pero, eso está todavía en construcción, debemos construirlo entre todos”.

Continuó esbozando y puntualizó: “tenemos un desafío como líderes, como dirigentes del Estado en sus diferentes poderes y espacios institucionales y; ese desafío es trabajar coordinadamente a partir de lo que hemos construido para seguir Progresando y podamos seguir desarrollando el Sistema y; cada vez más, acercarnos a la idea de la seguridad social como construcción de felicidad y satisfacción para todos los ciudadanos”.

## La perspectiva de la Superintendencia de Pensiones de la República Dominicana

Durante la jornada, el superintendente de pensiones, Ramón Contreras, expresó:

### Ramón Contreras



“La instauración del Tribunal Constitucional, ha producido un nuevo elemento de gran valor en la definición de los principios y aplicaciones de las normas que complementan la Constitución en materia de

derechos en la seguridad social en el cual se conocen en última instancia. Lo primero son las

acciones directas de inconstitucionalidad, las leyes, decretos, resoluciones y ordenanzas y demás normas que nos rigen.

Como ejemplo de ello, está la Sentencia 190-13, que declaró inconstitucional la Ley 374-98 que crea el Fondo de Pensiones y Jubilaciones de trabajadores mecánicos de la industria metalúrgica, atendiendo a la implementación de la Ley 374-98 ocasionando esto una desigualdad directa a cargo de los empleadores y trabajadores del sector metalmeccánico y minero, teniendo estos que tributar de forma doble, atendiendo al principio de inconstitucionalidad e igualdad, justicia y equidad tributaria.



COMPROMETIDOS  
CON TU BIENESTAR  
Orienta. Defiende. Informa.

# Representación Internacional



Dra. Gina Riaño Barón

La representación internacional estuvo compuesta por una nutrida participación de profesionales expertos en seguridad social, provenientes de los países de Iberoamérica los cuales

expusieron sus puntos de vista de acuerdo a la experiencia de los países que cada uno representa..

**La Constitucionalización de la Seguridad Social en Argentina**, fue abordada por el Dr. Martín Laclau, magistrado de la Cámara Federal

de la Seguridad Social de la Nación de Argentina.

**La Constitucionalización de la Seguridad Social en Colombia** fue abordada por el Doctor Antonio José Lizarazo Ocampo, magistrado de la Corte Constitucional de su país.

**La Constitucionalización de la Seguridad Social en Costa Rica** fue abordada por el Dr. Fernando Castillo Víquez, presidente de la Sala Constitucional Corte Suprema de Justicia de Costa Rica.

La Dra. Adriane Bramante Castro Ladenthin, presidenta del Instituto Brasileiro de Direito Previdenciário (IBDP) con el tema: **“La constitucionalización de la seguridad social en Brasil”**.



Dr. Martín Laclau



Dr. Antonio Lizarazo Ocampo



Dr. Fernando Castillo Víquez



Dra. Adriane Castro Ladenthin

## Acuerdos

El marco del evento fue propicio para suscribir un acuerdo de colaboración entre la doctora Gina Riaño Barón, Secretaria General de la OISS, y el presidente del TC, Magistrado Milton Ray Guevara.

Con esta rúbrica, ambas instituciones asumen el compromiso de impulsar el desarrollo de proyectos conjuntos en la difusión del conocimiento, la internacionalización y constitucionalización de la Seguridad Social y la adecuación de las instituciones gestoras; así como, otras acciones que consideren oportunas.



## Reconocimientos

El ministro de trabajo de República Dominicana, Dr. Winston Santos Ureña y el presidente del Tribunal Constitucional de República Dominicana, Milton Ray Guevara respectivamente, reconocieron a la OISS por sus grandes aportes en protección y seguridad social, además de impulsar el bienestar económico y social de los países iberoamericanos.



El reconocimiento fue recibido por la secretaria general de este organismo internacional, Gina Magnolia Riaño Barón, en el marco del III seminario Iberoamericano "Constitucionalización de la Seguridad Social".

Al recibir el reconocimiento, la doctora Gina Riaño Barón, secretaria general de la OISS, expresó su agradecimiento por la distinción y destacó el compromiso que tienen los funcionarios dominicanos en el desarrollo de la Seguridad Social en Iberoamérica.

## Galería de fotos



1. De izquierda a derecha: **Olivo Rodríguez Huertas**, embajador de la Rep. Dom. en España, **Adriane Bramante Castro**, presidenta del Instituto Brasileiro de Certo Providenciária (IBDP), **Milton Ray Guevara**, presidente del Tribunal Constitucional, **Winston Santos**, presidente del CNSS, **Rafael Pérez Modesto**, gerente general del CNSS y el superintendente de la SISALRIL, **Pedro Luís Castellano**.

2. Público asistente.

3. Funcionarios de la DIDA.

4. **Alejandrina Peralta**, encargada de la DIDA en Bahaico y **José Vázquez**, encargado de la DIDA en Barahona.

5. Invitados especiales y público asistente.





Nuevos beneficios  
en el Sistema  
de Pensiones!!!

Para ejercer **sus derechos** en el seguro de pensiones del **Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)** es importante que conozca estas informaciones:



Si sufre un accidente o una enfermedad que le **incapacita para trabajar**, tiene derecho a recibir una **pensión por discapacidad**; y si fallece, a su familia le corresponde una **pensión por sobrevivencia**.

**Para reclamar esos beneficios a la AFP debe tener en cuenta que:**

- El plazo para solicitar la **pensión por discapacidad y sobrevivencia** fue extendido de **2 a 7 años**. Hazlo a tiempo!!!
- Fue **extendida la cobertura** a los trabajadores de **60 a 65 años de edad**.
- A partir de ahora **los hijos por nacer** del trabajador fallecido **tienen el mismo derecho** a la pensión por sobrevivencia que los nacidos.

**Para el reclamo a la ARL:**

- El **plazo para solicitar** la pensión por discapacidad y sobrevivencia dura **5 años**. Hazlo con tiempo!!!

Para mayor información llama o visita las oficinas de la DIDA.

**Centro de asistencia telefónica : (809) 472 1900**

[www.dida.gob.do](http://www.dida.gob.do) / [info@dida.gov.do](mailto:info@dida.gov.do)

 [DIDARDo](https://www.facebook.com/DIDARDo)

 [/didard1](https://www.youtube.com/channel/UCdidard1)

 [@DIDA\\_RD0](https://twitter.com/DIDA_RD0)

 [@DIDA\\_RD0](https://www.instagram.com/DIDA_RD0)







COMPROMETIDOS  
CON TU BIENESTAR  
Orienta. Defiende. Informa.



**NUESTROS  
SERVICIOS SON  
GRATUITOS**

**Solicítalos a través de nuestra página web:**

**[www.dida.gob.do](http://www.dida.gob.do)**

- ▼ **Informaciones Generales del SDSS.**
- ▼ **Atención de Quejas, Denuncias y Reclamaciones.**
- ▼ **Carta de No Cobertura de Salud.**
- ▼ **Asignación de NSS a Mayores de Edad.**
- ▼ **Asignación de NSS a Menores de Edad.**
- ▼ **Constancia de Afiliación en el Seguro Familiar de Salud.**
- ▼ **Constancia de Afiliación en el Seguro de Pensiones.**
- ▼ **Historial de Aportes al SDSS.**
- ▼ **Certificaciones de Aportes con Fines de Demanda en Tribunales o Uso Consular.**
- ▼ **Certificaciones de Hora y Fecha de Registro en el SDSS con Fines de Demanda en Tribunales.**
- ▼ **Corrección de Datos Personales en la Base de Datos del SDSS.**
- ▼ **Capacitación sobre el SDSS.**
- ▼ **Operativos de Orientación y Defensoría en Centros Públicos**

## LA DIDA EN LA RED

# DIDA en la Red

[www.dida.gob.do](http://www.dida.gob.do)



COMPROMETIDOS  
CON TU BIENESTAR  
Orienta. Defiende. Informa.



# ¡Síguenos en las redes sociales!

 @DIDARDo

 @DIDARDo

 @DIDA RDo

 /didard1

## LA DIDA EN LA RED



**Deseo conocer que debo hacer para recibir mi estado de cuenta.**

Para saber el monto acumulado en su Cuenta de Capitalización Individual debe de comunicarse directamente con la AFP a la cual se encuentra afiliado, actualizar sus datos y solicitar que le remitan su estado de cuenta cada 6 meses, según lo establecido en la Ley 87-01.



**¿Cuál es el procedimiento para realizar un cambio en la titularidad del núcleo familiar? Queremos que el titular sea mi esposo y no yo, como está actualmente.**

El cambio de titularidad debe realizarlo directamente ante su ARS y ser autorizado por ambos. Este procedimiento se encuentra establecido en el Reglamento sobre Aspectos Generales de Afiliación al SFS del Régimen Contributivo.



**Quisiera que me indicara el tiempo de cotización que tengo en la República Dominicana ya que estoy tramitando mi pensión en España.**

La Certificación de Aportes Personales para solicitar pensión en el marco del Convenio Bilateral entre España y la República Dominicana debe ser solicitada al Consejo Nacional de Seguridad Social llamando al teléfono: 809-472-8701 Ext. 6005 y 6006. Correos: [yesica.soto@cnss.gob.do](mailto:yesica.soto@cnss.gob.do) y [meralda.delarosa@cnss.gob.do](mailto:meralda.delarosa@cnss.gob.do). Por estas vías le ofrecerán informaciones sobre la documentación necesaria para realizar el proceso.

# DIDA en la Red

# ¡Más cerca de ti!



**Centro de Atención Presencial del Ciudadano Punto GOB de la OPTIC**  
Avenida San Vicente de Paul,  
esq. Carretera Mella, Plaza Comercial  
Megacentro, Santo Domingo Este.

## SANTO DOMINGO

### SEDE PRINCIPAL

Av. Tiradentes #33, Ensanche Naco.  
Torre de la Seguridad Social Presidente  
Antonio Guzmán • T. 809-472-1900  
Fax: 809-563-3488  
[www.dida.gov.do](http://www.dida.gov.do) / [info@dida.gov.do](mailto:info@dida.gov.do)

## REGIÓN NORTE

### SANTIAGO DE LOS CABALLEROS

Av. Benito Monción #40, Centro Histórico  
T. 809-582-3840 / 809-583-0126  
[www.dida.gov.do](http://www.dida.gov.do) / [didasantiago@dida.gov.do](mailto:didasantiago@dida.gov.do)

### SAN FRANCISCO DE MACORÍS

Calle Colón #72, esq. Salomé Ureña.  
Plaza Universo, Local 104, Primer Nivel.  
T. 809-725-5950  
[www.dida.gov.do](http://www.dida.gov.do) / [didasfm@dida.gov.do](mailto:didasfm@dida.gov.do)

### LA VEGA

Calle Duarte, casi esquina Monseñor Panal  
T. 809-242-3793  
[www.dida.gov.do](http://www.dida.gov.do) / [didalavega@dida.gov.do](mailto:didalavega@dida.gov.do)

### MAO, VALVERDE

Calle Sánchez #41  
Plaza Caldera, módulo 9  
T. 809-572-2888  
[www.dida.gov.do](http://www.dida.gov.do) / [didamao@dida.gov.do](mailto:didamao@dida.gov.do)

### PUERTO PLATA

Calle 12 de Julio #51, esquina  
Padre Castellanos, Prov. Puerto Plata  
T. 809-261-9843  
[www.dida.gov.do](http://www.dida.gov.do) /  
[didapuertoplata@dida.gov.do](mailto:didapuertoplata@dida.gov.do)

### SAMANÁ

Calle Peter Vanderhorst, esquina  
Francisco del Rosario Sánchez  
T. 809-538-3892  
[www.dida.gov.do](http://www.dida.gov.do) /  
[didasamana@dida.gov.do](mailto:didasamana@dida.gov.do)

## REGIÓN SUR

### BARAHONA

Calle Duvergé No. 14  
T. 809-524-2217  
[www.dida.gov.do](http://www.dida.gov.do) / [didabarahona@dida.gov.do](mailto:didabarahona@dida.gov.do)

### AZUA

Calle Dr. Armando Aybar #82.  
T. 809-521-2200  
[www.dida.gov.do](http://www.dida.gov.do) / [didaazua@dida.gov.do](mailto:didaazua@dida.gov.do)

### SAN JUAN DE LA MAGUANA

Av. 16 de Agosto #81 (Ayuntamiento Municipal)  
T. 809-557-2565  
[www.dida.gov.do](http://www.dida.gov.do) / [didasjm@dida.gov.do](mailto:didasjm@dida.gov.do)

### BAHORUCO

Calle Taveras no. 16 casi esquina 27 de febrero  
T. 809-527-9292  
[www.dida.gov.do](http://www.dida.gov.do) / [didabahoruco@dida.gov.do](mailto:didabahoruco@dida.gov.do)

## REGIÓN ESTE

### SAN PEDRO DE MACORÍS

Av. Independencia #98, sector Villa Velásquez  
T. 809-529-3171  
[www.dida.gov.do](http://www.dida.gov.do) / [didasanpedro@dida.gov.do](mailto:didasanpedro@dida.gov.do)

### LA ROMANA

Av. Gregorio Luperón #13, centro de la ciudad  
T. 809-813-4748  
[www.dida.gov.do](http://www.dida.gov.do) / [didaromana@dida.gov.do](mailto:didaromana@dida.gov.do)

### BÁVARO

Av. España, plaza El Tronco  
1er. Nivel local No. 4, Friusa-Bávaro  
T.:809-323-9258, 809-552-1335  
[www.dida.gov.do](http://www.dida.gov.do) / [didabavaro@dida.gov.do](mailto:didabavaro@dida.gov.do)

### HIGÜEY.

Duvergé #4 esq. Duarte.  
T. 809-746-2985  
[www.dida.gov.do](http://www.dida.gov.do) / [didahiguey@dida.gov.do](mailto:didahiguey@dida.gov.do)



**COMPROMETIDOS  
CON TU BIENESTAR**  
Orienta. Defiende. Informa.

T. 809.472.1900  
[info@dida.gov.do](mailto:info@dida.gov.do)

## Horario de servicio

Lunes a viernes: 8:30 a.m. - 4 p.m.

@DIDARDo @DIDARDo

@DIDA\_RD0 /didard1

<http://dida.gov.do>

